



GUÍA DE TRÁMITES Y SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES

No. de Rev.	Fecha de Revisión	Código
01	22 de enero del 2018	TA-SHA-CPC-06
Elabora	Revisó	Aprobó
El/la Coordinador/a de Protección	El/la Coordinador/a de Protección	El Secretario/a del H. Ayto. y Directora/a Gral. De Gobierno

NOMBRE DEL TRÁMITE Y/O SERVICIO

Visto bueno de planos de construcción en materia de protección civil.

DESCRIPCIÓN DEL TRÁMITE

El oficio de visto bueno emitido por la Coordinación Municipal de Protección Civil, con la finalidad de llevar el orden y control de las medidas de seguridad en Planos de Construcción en materia de Protección Civil y que se cumpla con los lineamientos en la proyección de los planos. El interesado/a deberá acudir personalmente con un escrito en el cual solicite la revisión de los Planos de Construcción.

Dirección/ Departamento / Área: Coordinación Municipal de Protección Civil

Responsable de Atender: El Coordinador/a Municipal de Protección Civil.

Responsable de Resolver: Coordinador Municipal de Protección Civil

Tipo de usuario: Público en General

Documento o Servicio que se obtiene: El visto bueno de las Medidas de Seguridad de los Planos de Construcción.

Costo: \$200.00

Forma de Pago: Efectivo, tarjeta de crédito o débito

Tiempo de Respuesta: 2 a 3 días hábiles después de acudir a esta oficina.

Vigencia del Trámite o Servicio: Siempre y cuando no hagan modificaciones al inmueble.

LUGAR EN DONDE SE REALIZARÁ EL TRÁMITE O SERVICIO

Oficina(s) Responsable(s): Departamento de Inspección y Capacitación.

Domicilio: Calle Reinas de la Feria esq. Fraguas, Fraccionamiento Rodolfo Landeros

Teléfono(s): 139-0267

Correo electrónico: jose.toscano@ags.gob.mx

Horario de Atención: De lunes a viernes de 08:00 a 16:00 horas.

REQUISITOS Y/O DOCUMENTOS

	ORIGINAL	COPIA
1.-Solicitud dirigido al Coordinador Municipal de Protección Civil.	1	1
2.- Planos arquitectónicos que incluyan las medidas de seguridad.	1	1
3.- Copia del uso de suelo emitido por la Secretaria de Desarrollo Urbano Municipal.	1	1

FORMATO(S) A LLENAR POR EL(LA) SOLICITANTE

Solicitud para revisión.

COMENTARIOS

Todo solicitante deberá presentarse personalmente en las oficinas de la Coordinación Municipal de Protección Civil.

A toda solicitud se le anexara los documentos administrativos preestablecidos por el área. Finalizada la construcción se prevén las siguientes revisiones por parte de la Coordinación Municipal de Protección Civil.

POLITICA

Artículo 1602 y 1603 del Código Municipal del Estado de Aguascalientes, el quejoso puede presentar el recurso de revisión ante el superior jerárquico de la autoridad que emitió el acto impugnado.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DEL MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES
2017-2019



Secretaría del H. Ayuntamiento y Dirección
General de Gobierno.



El corazón de México
H. AYUNTAMIENTO

GUÍA DE TRÁMITES Y SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES

No. de Rev.	Fecha de Revisión	Código
01	22 de enero del 2018	TA-SHA-CPC-06
Elabora	Revisó	Aprobó
El/la Coordinador/a de Protección	El/la Coordinador/a de Protección	El Secretario/a del H. Ayto. y Directora/a Gral. De Gobierno

Rev.: 00
Fecha de Rev.: 26 de julio de 2017

FUNDAMENTO(S) JURIDICOS-ADMINISTRATIVO(S)

- **NOM-002-STPS**
 - **NOM-003-SEGOB**
 - **NOM-026-STPS**
- Reglamento Protección Civil para Municipio de Aguascalientes Art°40 y 41.**
Ley de Ingresos para el Municipio de Aguascalientes (vigente).

Este trámite se realiza en circunstancias de igualdad, libre de cualquier tipo de discriminación por razón de raza, sexo, religión, capacidad diferente, preferencia sexual y/o cualquier otro tipo de condición que atente contra la dignidad de las personas.